



ORGANISMOS Y DIRECTRICES

Existen múltiples instancias para garantizar la protección de las especies que se hallan en peligro de extinción. La siguiente es una breve descripción de las leyes pertinentes de protección y conservación de animales, y los organismos designados para exigir su cumplimiento.

- **Ley sobre Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés)** - La Ley sobre Especies en Peligro de Extinción fue promulgada por el Congreso de los Estados Unidos el 23 de diciembre de 1973. Su principal objetivo es conservar las especies nativas que el Servicio de Peces y Vida Silvestre (FWS, por sus siglas en inglés) ha categorizado como “amenazadas” o “en peligro de extinción”, y proteger sus ecosistemas en los Estados Unidos. Se considera que una especie se encuentra en peligro cuando corre el riesgo de extinguirse totalmente o en una porción significativa. Las “especies exóticas”, o animales que no pertenecen al hábitat natural de los Estados Unidos, son relevantes conforme a la ESA, especialmente en lo que respecta a las disposiciones de tráfico de esa ley, las cuales implementan el acuerdo de Estados Unidos con la CITES. (Ver abajo). Si desea más información, visite <http://www.fws.gov/laws>.
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés)** - La CITES es un tratado internacional entre gobiernos destinado a garantizar que el comercio internacional de las especies de animales y plantas de la lista oficial no ponga en peligro su supervivencia. La CITES permite la exhibición de animales en circos, algo que ha ocurrido en Estados Unidos desde 1975 conforme a las reglamentaciones del FWS. Por otra parte, *Ringling Bros. and Barnum & Bailey*[®] no ha importado elefantes asiáticos del Sudeste de Asia desde 1980. En esa ocasión particular, se importaron elefantes nacidos en cautiverio con la autorización específica del FWS en virtud de un permiso otorgado con posterioridad a un procedimiento de “notificación y comentario” en el que participaron las partes interesadas, incluso los grupos de protección animal. Si desea más información, visite <http://www.cites.org>.
- **La Ley de Bienestar Animal (AWA, por sus siglas en inglés)** - La Ley de Bienestar Animal, firmada en 1966, dicta la manera en la que debe tratarse a los animales utilizados para investigación, exhibición, transporte, comercio, y la manera en que los trata el comerciante. Nunca se ha acusado a *Ringling Bros.*[®] de haber incumplido las disposiciones de la AWA. Si desea más información, visite <http://awic.nal.usda.gov>

- **Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)** - El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) es un departamento ejecutivo federal de EE.UU. cuyo objetivo es crear e implementar regulaciones y políticas sobre cultivo, agricultura y alimentos, y exigir el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal. Si desea más información, visite <http://www.usda.gov>.
- **Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas** - El Servicio de Salud de Animales y Plantas (APHIS, por sus siglas en inglés) es un organismo multifacético de la USDA, cuyo amplio objetivo incluye la administración de **la Ley de Bienestar Animal**, la protección y promoción de la salud de la agricultura de Estados Unidos, y la gestión de los daños sufridos por la flora y la fauna. El APHIS es responsable de realizar inspecciones no anunciadas en todos los establecimientos habilitados de los Estados Unidos, como *Ringling Bros.*, para verificar el cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal. Si desea más información, visite <http://www.aphis.usda.gov>.

Estas entidades trabajan conjuntamente para exigir el cumplimiento de las regulaciones de protección animal y la correcta cría y cuidado de animales. A tal fin:

- Le exigen a *Ringling Bros.* y otros espectáculos itinerantes contar con la habilitación anual del USDA.
- Exigen que quien solicita la habilitación, inscripción o renovación de licencia ante la APHIS cumpla con los parámetros y las regulaciones federales establecidas por la AWA.
- Conforme a la AWA, los representantes del USDA (dentro del APHIS) que sean veterinarios o técnicos en salud animal deben realizar inspecciones periódicas y espontáneas de los animales, los recintos donde se los mantiene y las instalaciones donde viajan.
- Verifican que todos los establecimientos habilitados sigan cumpliendo con la AWA mediante inspecciones no anunciadas por parte del APHIS.
- Trabajan con los inspectores del USDA para corregir problemas de cumplimiento y entablar acciones judiciales si los cambios solicitados no se ponen en práctica dentro de un plazo determinado. Nunca se han detectado incumplimientos de la AWA por parte de *Ringling Bros.*[®]

- El APHIS exige a los establecimientos habilitados la observación de las pautas de: refugio, ventilación, temperatura ambiente, iluminación, superficie interior, cotos principales, higiene, control de plagas, alimentación y suministro de agua, resguardo exterior, compatibilidad, mantenimiento de registros, atención veterinaria adecuada, manipulación y transporte.
- *Ringling Bros.* cumple y muchas veces supera las regulaciones federales y los parámetros y regulaciones del USDA; y sus métodos de cuidado animal son los de aceptación general dentro del sector de cuidado animal y el USDA.
- La guía y las cadenas son herramientas adecuadas, de eficacia probada a lo largo del tiempo, y aprobadas por el USDA.